



ACUERDO No.013
(28 de febrero del 2013)

Por el cual se adopta el Reglamento del Departamento de Bienestar Universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

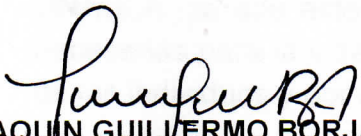
1. Que en la sesión de la fecha fue presentado el proyecto del reglamento para el departamento de Bienestar Universitario.
2. Que los señores Consejeros estudiaron y analizaron el texto presentado y formularon sus observaciones y recomendaciones sobre el mismo.
3. Que finalmente se adoptó el texto del reglamento en mención.

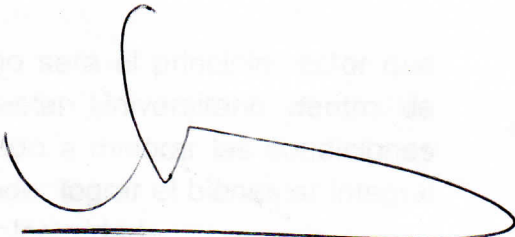
ACUERDA:

Art. 1°. Adóptase como reglamento del Departamento de Bienestar Universitario de Unaula, el texto que se anexa al presente acuerdo, debidamente rubricado por el señor Secretario General (e).

Art.2°. Dicho reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.


JOAQUÍN GUILLERMO BORJA A.
Presidente


IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN
Secretario General (e).